

Santa Fe de Bogotá, D.C., 21 JUL. 2000

II C. ESALES -
III C. Documentos Veracidad Datos.
Compañía -

HERALDO PEÑA
ASOCIACION DE USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO
UNITARIO LA VICTORIA
Carrera 5 Sur No. 6-B -16 Este

I A. J. Valor propio -
II A. J. Decisiones Socios Impugnacion.

La comunicación radicada en esta entidad bajo el número 00014499

señor:

I A. C. Junta Directiva.

En atención al escrito de la referencia, mediante el cual solicita a esta Cámara de Comercio "no darle reconocimiento jurídico" a la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO UNITARIO LA VICTORIA**, elegida en Asamblea del 11 de junio de 2000, por una serie de irregularidades presentadas en el transcurso de la misma, que le permiten concluir que las decisiones "tienen vicio de nulidad", se hace lo siguiente:

Competencias de las Cámaras de Comercio en relación con el Registro

En este término, conviene recordar que a partir de la vigencia del Decreto 1995 de 1995, se trasladó a las Cámaras de Comercio el registro de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, asociaciones, cooperativas y asimiladas, función que debe desarrollarse en los mismos términos, derechos y condiciones que establece la ley para la inscripción de las sociedades en el registro mercantil (Decreto 1995, modificado por art. 123 Decreto 266 de 2000).

Por lo tanto, las Cámaras de Comercio, aunque son entidades de naturaleza privada, en el momento de registrar a las personas jurídicas sin ánimo de lucro, su competencia se

Affiliada a la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, AICO

...nía a la de los entes públicos, quienes solamente pueden realizar aquellos
...s expresamente autorizados por la ley.

...este marco, se encuentra que la competencia de las Cámaras en materia
...cripción de documentos de las entidades sin ánimo de lucro, es reglada
...discrecional y, en los casos en que la ley les atribuye un control de
...dad, éste es de carácter eminentemente formal y de aplicación taxativa.

...esta forma, la competencia reglada de las Cámaras de Comercio no les
...ta: conocer o decidir sobre determinadas materias que son de
...nimiento privativo de la justicia ordinaria. La doctrina es unánime al
...uir abiertamente la función administrativa de la función jurisdiccional: "El
...o de jurisdicción y competencia de literal observancia, rechaza en
...o de por si cualquier sentido o extensión analógica, a fin de que la
...rijación de sus funciones no se desnaturalice con un dañoso arbitrio

...es expuesto significa que a las Cámaras, en el ejercicio e la función
...registral, no les fueron asignadas facultades que son competencia de
...es de la República, tales como calificar si una afirmación es cierta o
...circunstancia por la cual las mismas deben atender para los fines de su
...el mérito probatorio de las actas en la medida en que son prueba
...e los hechos que constan en ellas.

...se observa que el artículo 189 del Código de Comercio, prevé que la
...las actas debidamente aprobadas y firmadas por el presidente y
...de la reunión, y autorizadas por este último o por el representante
...prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no
...estare la falsedad de la copia o de las actas".

...eración a lo expuesto, esta Cámara no puede desconocer el mérito
...de un acta aprobada y suscrita por el presidente y secretario de la
...por lo que debe atenerse a su contenido, hasta tanto sea tachada de
...la justicia ordinaria (artículo 189 del Código de Comercio).

...ción de actas de Asamblea o Juntas de Socios:

...en con las reuniones de Asamblea o Juntas de Socios, el artículo 190
...o de Comercio dispone lo siguiente:

... Curso de Derecho Administrativo, Editorial Librería del Profesional. Tomo I, 1982, página 478

...nitiada a la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, AICO

...comutador 3810270 - 5600280 - Apartado Aéreo 29824 - Santa Fe de Bogotá, D. C., Colombia. - Internet: www.ccb.org.co
...6275 - e-mail: cebcentro@ccb.org.co; Norte: carrera 15 93A-10 - Conmutador 6109988 - Fax 6108277 - e-mail:ccbnorte@ccb.org.co;
...a: carrera 40 22C-67 - Tels. 3445267/68/69/70 - Fax 3445271 - e-mail: cbferia@ccb.org.co;
...16-85 - Tels. 3661732 / 3661114 / 3661321 / 3662549 - Telefax 3660824 - e-mail: cebrestrepo@ccb.org.co;
...opista Sur 12-92 - Tels. 7800098 / 7763832 / 7763525 - Fax 7766745 - e-mail: ccbcazuca@ccb.org.co;
...2117939 / 3478662 / 3478663 - Telefax 2499854; Paloquemao: diagonal 17 25-29 - Tel. 3703080 - Telefax 2018817;
...2117939 / 3478662 / 3478663 - Telefax 2499854; Paloquemao: diagonal 17 25-29 - Tel. 3703080 - Telefax 2018817;

Las decisiones tomadas en una reunión celebrada en contravención a lo prescrito en el artículo 186 serán ineficaces; las que se adopten sin el número de votos previsto en los estatutos o en las leyes, o excediendo los límites del contrato social, serán absolutamente nulas; y las que no tengan carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 188, serán inoponibles a los socios ausentes o disidentes”.

Por lo tanto, frente a lo dispuesto por el citado artículo 190, conviene observar que en materia de nombramientos de administradores, representantes legales y revisores fiscales, las Cámaras solamente deben abstenerse de inscribir resoluciones ineficaces, por cuanto “del contenido del artículo 897 del Código de Comercio se deriva la facultad de negar el registro, pues se reitera, tal acto o resolución no produce efectos...” (Circular Externa No. 014 del 16 de septiembre de 1996, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio).

De acuerdo con lo antes expresado, en ejercicio del control formal asignado, las Cámaras de Comercio **no pueden abstenerse de inscribir un acto de nulidad**, por cuanto sus facultades se restringen a aquellos actos que, en necesidad de declaración judicial, no producen efecto alguno. (Artículos 1740 y s.s. Código Civil y artículo 897 Código de Comercio).

Por lo tanto, en primer lugar, dado que en materia de nulidades, no es necesario abundar en pruebas para afirmar que los actos o negocios jurídicos producen plenos efectos, basta tanto exista un pronunciamiento judicial en contrario que declare la nulidad de los mismos (artículo 1742 Código Civil).

Por otro lado, conviene señalar que el artículo 191 del Código de Comercio, que otorga a los administradores, a los revisores fiscales y a los socios ausentes el derecho de impugnar las decisiones de la junta de socios cuando no se ajustan a las prescripciones legales o estatutarias, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Civil para los juicios de nulidad de los mismos (artículo 194 Código de Comercio y artículo 421 C.P.C.).

Control de legalidad en materia de nombramientos:

En relación con las funciones asignadas por la ley a las Cámaras, se observa que el control de legalidad en materia de registro de nombramientos de administradores, representantes legales y revisores fiscales, el control referido por la ley recae específicamente sobre los requisitos de validez de la reunión, tales como los relativos a la convocatoria, el quórum conformado por un número mínimo de asociados hábiles, y las

Afiliada a la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, AICO

Commutador 3810270 - 5600280 - Apartado Aéreo 29824 - Santa Fe de Bogotá, D. C., Colombia. - Internet: www.ccb.org.co
36275 - e-mail: ccbeentro@ccb.org.co; Norte: carrera 15 93A-10 - Commutador 6109988 - Fax 6108277 - e-mail:ccbnotorte@ccb.org.co;
Carrera 40 22C-67 - Tels. 3445267/68/69/70 - Fax 3445271 - e-mail: ccbferia@ccb.org.co;
16-85 - Tels. 3661732 / 3661114 / 3661321 / 3662549 - Telefax 3660824 - e-mail: ccbrestorepo@ccb.org.co;
Aeropista Sur 12-92 - Tels. 7800098 / 7763832 / 7763525 - Fax 7766745 - e-mail: ccbaucua@ccb.org.co;
2117939 / 3478662 / 3478663 - Telefax 2499854; Paloquemao: diagonal 17 25-29 - Tel. 3703080 - Telefax 2018817;
21580786 (6322822) - e-mail: ccb@ccb.org.co; Encomendado: carrera 75 6-10 p. 2 - Tels. (091) 867-1515 - Telefax 4378

...as decisorias, y desde el punto de vista formal, a los aspectos referidos
...o probatorio del acta y su autenticidad ya comentados.

...nsecuencia, es preciso reiterar que en la designación de representantes
... como sucede en el presente caso, las Cámaras tienen control de
... para verificar el cumplimiento formal de los requisitos legales o
... años para la toma de decisiones, cumplidos los mismos, no pueden
...erse de efectuar la inscripción, según lo dispuesto por el artículo 8° de la
...ción No. 1072 de 1996 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
... 42 Decreto 2150 de 1995).

... parte, por mandato expreso de la ley, se establece una presunción de
...dad respecto de las actas otorgadas de la manera descrita en el
... 189 del Código de Comercio, de tal suerte que las manifestaciones
...as en el acta No. 0015 de la Asamblea General de Asociados del 11
... de 2000 de la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL CENTRO DE
...ROLLO COMUNITARIO LA VICTORIA**, mediante la cual designaron
...directiva y veedor fiscal, son prueba suficiente de los acontecimientos
...os en ellas mientras no se demuestre su falsedad, para lo cual es
...o el respectivo pronunciamiento judicial y mientras éste no se
...a, deberán tenerse por ciertos los hechos que constan en las mismas.

...cosas, se observa que en relación con las actas de Asambleas o
...e Socios, el control formal que ejercen las Cámaras de Comercio se
...erificar:

...ore de la entidad sin ánimo de lucro a la cual corresponde la reunión.
... fecha y hora de la reunión.

...ona que efectuó la convocatoria, forma y antelación de la misma, salvo
...e hallen presentes la totalidad de los asociados.

...ore de los asistentes a la reunión.

...ramientos efectuados.

...ancia de aprobación del texto del acta y de firma del Presidente y
...ario de la reunión.

...icidad del acta.

...operación a lo expuesto, le informo que dado el control asignado por la
... Cámara, el registro de los nombramientos de junta directiva y veedor
... la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO
...TARIO LA VICTORIA**, contenido en el Acta No. 015 de la Asamblea

Afiliada a la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, AICO

Commutador 3810270 - 5600280 - Apartado Aéreo 29824 - Santa Fe de Bogotá, D. C., Colombia. - Internet: www.ccb.org.co
2436275 - e-mail: ccbcentro@ccb.org.co; Norte: carrera 15 93A-10 - Commutador 6109988 - Fax 6108277 - e-mail: ccbnorte@ccb.org.co;
Sur: carrera 40 22C-67 - Tels. 3445267/68/69/70 - Fax 3445271 - e-mail: ccbferia@ccb.org.co;
Sur 16-85 - Tels. 3661732 / 3661114 / 3661321 / 3662549 - Telefax 3660824 - e-mail: ccbrestrepo@ccb.org.co;
Autopista Sur 12-92 - Tels. 7800098 / 7763832 / 7763525 - Fax 7766745 - e-mail: ccbcazuca@ccb.org.co;
Tela. 2117939 / 3478662 / 3478663 - Telefax 2499854. Paloquemao: diagonal 17 25-29 - Tel. 3703080 - Telefax 2018817;
Tela. 2117939 / 3478662 / 3478663 - Telefax 2499854. Paloquemao: diagonal 17 25-29 - Tel. 3703080 - Telefax 2018817;
Tela. 2117939 / 3478662 / 3478663 - Telefax 2499854. Paloquemao: diagonal 17 25-29 - Tel. 3703080 - Telefax 2018817;

... de Asociados del 11 de junio de 2000, inscrita el 05 de julio de 2000
... número 32176 del libro 01 de las entidades sin ánimo de lucro, se
... a derecho, por lo cual frente a posibles nulidades o falsedades,
... donde pronunciarse a los jueces de la República.

... mente,

Original firmado por
... SON RICARDO AMOROCHO MARTINEZ

SON RICARDO AMOROCHO MARTINEZ
Departamento Legal (E)

... 14499

Afiliada a la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, AICO

16-21 - Conmutador 3810270 - 5600280 - Apartado Aéreo 29824 - Santa Fe de Bogotá, D. C., Colombia - Internet: www.ccb.org.co
- Telefax 2436275 - e-mail: ccbcentro@ccb.org.co; Norte: carrera 15 93A-10 - Conmutador 6109988 - Fax 6108277 - e-mail: ccbnorte@ccb.org.co
- Corferias: carrera 40 22C-67 - Tels. 3445267/68/69/70 - Fax 3445271 - e-mail: ccbferia@ccb.org.co
- Calle 16 Sur 16-85 - Tels. 3661732 / 3661114 / 3661321 / 3662549 - Telefax 3660824 - e-mail: ccbrestrepo@ccb.org.co
- Cazucá: autopista Sur 12-92 - Tels. 7800098 / 7763832 / 7763525 - Fax 7766745 - e-mail: ccbcazuca@ccb.org.co
- 54-48 - Tels. 2117939 / 3478662 / 3478663 - Telefax 2499854; Paloquemao: diagonal 17 25-29 - Tel. 3703080 - Telefax 2018817;